

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, Quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

**SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO Medellín-ANTIOQUIA Y EN
GENERAL**

Que se tramita acción popular instaurada por GLORIA GUEVARA MOLINA, contra MUNICIPIO DE MEDELLÍN, por la presunta vulneración de Derechos Colectivos: la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes

los cuales considera amenazados debido los escalones ubicados en la calle 75 b con carrera 32 117 del barrio Manrique se encuentran en mal estado y no son aptos para personas con movilidad reducida-.

Lo anterior se ordenó por auto del 08 de octubre de 2019, que admitió la demanda, para que los miembros de la comunidad puedan intervenir en el proceso en defensa de sus intereses.

Atentamente,

CRISTHIAN ANDRÉS DÁVILA LOZADA
Secretario